

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. ACUERDOS ADOPTADOS Y RESULTADOS DE LAS VOTACIONES

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2024, en segunda convocatoria, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación incluidos en el orden del día, en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los Sres. Accionistas.

El número de accionistas presentes es de 18, a los que corresponde un número de acciones de 355.642, que representan un 0,28% del Capital Social.

El número de accionistas representados es de 131, a los que corresponde un número de acciones de 80.852.345, que representan un 64,71% del Capital Social.

Todos los accionistas, presentes o representados, tienen el mismo derecho de voto.

Por lo tanto, el número total de accionistas presentes o representados con derecho a voto es de 149, a los que corresponde un número de acciones de 81.207.987, lo que representa un 64,99% del total del capital social con derecho a voto.

De manera que asiste a la Junta un 64,99% de Capital Social entre presentes y representados, lo que supone un quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria.

La Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos comprendidos en el orden del día de la sesión, que han sido aprobados en todos los casos con el voto a favor de un número de acciones superior al exigido legal o estatutariamente para la válida aprobación de los acuerdos.

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN.

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Aprobar las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 26 de febrero de 2024.

La Sra. Secretaria declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente

- Votos a favor: 81.075.192 acciones (99,84% de votos).
- Votos en contra: 79.046 acciones (0,10% de votos),
- Abstenciones: 53.749 acciones (0,07% de votos).

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, del siguiente modo:

Cuentas Individuales:

(Miles de Euros)

Propuesta de distribución de resultados:

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):		28.924 €
A COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE ANTERIORES:	RESULTADOS EJERCICIOS	0 €
A RESERVAS VOLUNTARIAS:		28.924 €

Cuentas Consolidadas:

(Miles de Euros)

Propuesta de distribución del resultado de la Sociedad Dominante:

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):		28.924 €
A COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE ANTERIORES:	RESULTADOS EJERCICIOS	28.924 €
A RESERVAS VOLUNTARIAS:		28.924 €

La Sra. Secretaria declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle:

- Votos a favor: 81.200.209 acciones (99,99% de votos),
- Votos en contra: 4.517 acciones (0,01% de votos).
- Abstenciones: 86.724 acciones (0,11% de votos)

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

La Sra. Secretaria declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle:

- Votos a favor: 81.013.055 acciones (99,76% de votos).
- Votos en contra: 108.208 acciones (0,13% de votos).
- Abstenciones: 86.724 acciones (0,11% de votos).

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, se propuso su reelección con el carácter de Consejero Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, se propuso su reelección con el carácter de Consejero Independiente.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero Dña. María Dolores Larrañaga Horna, se propuso su reelección con el carácter de Consejera Dominical.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, se propuso su reelección con el carácter de Consejero Ejecutivo.

Al haberse producido el vencimiento del cargo de la Consejera Dña. María José Canel Crespo, se propuso su reelección con el carácter de Consejera Independiente.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero D. Manuel Azpilicueta Ferrer, se propuso su reelección con el carácter de Otro Consejero Externo.

Se hizo constar que la propuesta de reelección y nombramiento de los Consejeros Independientes ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, mientras que la propuesta de reelección de los demás Consejeros ha correspondido al Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la propuesta de reelección y nombramiento viene precedida de los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el art. 529 decís de la Ley de Sociedades de Capital.

La identidad, currículo y la categoría a la que pertenece cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados anteriormente, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración queda formado por los siguientes seis (6) miembros:

- D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, Consejero Dominical.
- D. Carlos Francisco Abad Rico, Consejero Independiente.
- Dña. María Dolores Larrañaga Horna, Consejera Dominical.
- D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, Consejero Ejecutivo.
- Dña. María José Canel Crespo, Consejera Independiente.
- D. Manuel Azpilicueta Ferrer, Otro Consejero Externo.

Las siguientes propuestas se votaron individualmente en cumplimiento de los requisitos legales.

Acuerdos aprobados por la Junta General:

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE D. ENRIQUE DÍAZ-TEJEIRO GUTIÉRREZ.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 58.633.399 acciones (72,20 % de votos).

- Votos en contra: 21.045.468 acciones (25,92 % de votos).

- Abstenciones: 1.529.120 acciones (1,88 % de votos).

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, presente en el acto, aceptó su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable.

CUARTO. B.- REELECCIÓN DE D. CARLOS FRANCISCO ABAD RICO.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero D. Carlos Francisco Abad Rico, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 71.349.570 acciones (87,86 % de votos).

- Votos en contra: 9.8266.247 acciones (12,10 % de votos).

- Abstenciones: 32.170 acciones (0,04 % de votos).

D. Carlos Francisco Abad Rico, presente en el acto, aceptó su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable.

CUARTO. C.- REELECCIÓN DE D^a. MARÍA DOLORES LARRAÑAGA HORNA.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a la Consejera D^a. María Dolores Larrañaga Horna, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 68.593.958 acciones (84,47 % de votos).

- Votos en contra: 11.113.818 acciones (13,69 % de votos).

- Abstenciones: 1.500.211 acciones (1,85 % de votos).

D^a. María Dolores Larrañaga Horna presente en el acto, aceptó su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable.

CUARTO. D- REELECCIÓN DE D. ARTURO DÍAZ-TEJEIRO LARRAÑAGA.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 79.476.915 acciones (97,87 % de votos).

- Votos en contra: 1.698.902 acciones (2,09 % de votos).

- Abstenciones: 32.170 acciones (0,04 % de votos).

D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga, presente en el acto, aceptó su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable.

CUARTO. E.- REELECCIÓN DE DÑA. MARÍA JOSÉ CANEL CRESPO.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a Dña. María José Canel Crespo, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 69.779.233 acciones (85,93 % de votos).

- Votos en contra: 10.705.004 acciones (13,18 % de votos).

- Abstenciones: 723.750 acciones (0,89 % de votos).

D^a. María José Canel Crespo, presente en el acto, aceptó su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable.

CUARTO. F.- REELECCIÓN DE D. MANUEL AZPILICUETA FERRER.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a D. Manuel Azpilicueta Ferrer, cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario.

- Votos a favor: 65.031.053 acciones (80,08 % de votos).

- Votos en contra: 16.144.764 acciones (19,88 % de votos).

- Abstenciones: 32.170 acciones (0,04 % de votos).

D. Manuel Azpilicueta Ferrer, presente en el acto, aceptó su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, declarando expresamente que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en la legislación española y, en especial, en ninguna de las previstas en Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid y demás legislación estatal y autonómica aplicable.

ACUERDO RELATIVO AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:

FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2024 Y DE LA CUANTÍA GLOBAL MÁXIMA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

La Junta General aprueba a propuesta del Consejo de administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el siguiente acuerdo:

Fijar como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2024, la cantidad de 620.001 €.

La distribución de dicho importe entre los distintos Consejeros se hará conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones.

Asimismo, se aprueba mantener el importe anual máximo de las remuneraciones del conjunto de los Consejeros, de tal forma que éste quede fijado con carácter indefinido, en tanto la Junta General no apruebe su modificación, en la citada cantidad de 620.001 € .

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

- Votos a favor: 78.799.396 acciones (97,03 % de votos).

- Votos en contra: 2.220.109 acciones (2,73 % de votos).

- Abstenciones: 188.482 acciones (0,23 % de votos).

ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO 2024.

Se aprueba por la Junta General autorizar el nombramiento de los auditores de la sociedad actuales, Ernst and Young (E&Y), para el ejercicio 2024.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

- Votos a favor: 80.664.378 acciones (99,33 % de votos).
- Votos en contra: 536.381 acciones (0,66 % de votos).
- Abstenciones: 3.261 acciones (0,00 % de votos).

ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN, PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DURANTE UN PLAZO DE CINCO AÑOS Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 297.1.B) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, CON LA FACULTAD DE EXCLUIR EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE HASTA UN LÍMITE DEL 20% DEL CAPITAL SOCIAL.

La Junta General aprueba el siguiente acuerdo:

Autorizar al Consejo de Administración para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social en el momento de la autorización, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto. Delegar igualmente en el Consejo de Administración, en los términos establecidos en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, si el interés de la sociedad así lo exigiera, hasta un límite del 20% del capital social actual.

Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 624.754,38 euros, equivalente al 50% del capital social actual, mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de

capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración para excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con las emisiones de acciones que sean realizadas en virtud del presente acuerdo, hasta un límite del 20% del capital social. Solicitar la admisión a negociación de las acciones que se puedan emitir en virtud de este acuerdo en las Bolsas de Valores nacionales en las que coticen las acciones de la Sociedad en el momento de ejecutarse cada aumento de capital, previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación, facultando a estos efectos al Presidente o a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria, pueda otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios al efecto.

Facultar asimismo al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis apartado (I) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda sustituir las facultades que le han sido delegadas por la Junta General a favor de cualquiera de sus miembros y/o del Secretario del Consejo de Administración.

Esta autorización sustituye a la concedida para este mismo fin en la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2019, que, en consecuencia, quedará sin efecto.

El acuerdo se aprueba con la siguiente mayoría:

- Votos a favor: 61.017.093 acciones (75,14 % de votos).
- Votos en contra: 20.187.633 acciones (24,86 % de votos).
- Abstenciones: 3.261 acciones (0,00 % de votos).

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y

DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, delegar y si, es el caso, subsanar, complementar, modificar o aclarar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle:

- Votos a favor: 81.200.249 acciones (99,99% de votos),
- Votos en contra: 4.467 acciones (0,01% de votos).
- Abstenciones: 3.271 acciones (0,00% de votos).

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

La Junta General aprueba, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación de su convocatoria.

El Sr. Secretario declara aprobado el acuerdo por mayoría, conforme al siguiente detalle:

- Votos a favor: 80.415.590 acciones (99,02% de votos),
- Votos en contra: 755.980 acciones (0,93% de votos).
- Abstenciones: 3.271 acciones (0,00% de votos).

Madrid, 3 de julio de 2024,

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.